COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO AL ACTA NRO 41

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:00 horas del día 29 de agosto de dos mil veintidós, se reúne el comité de evaluación, nombrados por la Orden Particular N° 252 del Comando del Ejército, a los efectos de ampliar detalle de evaluación de las ofertas en cuanto al cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme los solicitado por la DNCP mediante la Nota DNCP NRO 9002/2022.

DETALLE CONFORME CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:			
Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste la posesión de un Establecimiento Comercial o Centro de Distribución propia o alquilada, la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos:			
Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de convenio o alquiler formalizado	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA	N/A	N/A	N/A
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer:			
Un (01) Vehículo con carrocería cerrada tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de alquiler formalizado a través de un Contrato de Alquiler de Vehículos, con una vigencia mínima de 6 meses desde la suscripción del presente contrato del alquiler.	N/A	N/A	N/A
DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del contrato de prestación de servicios: compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente	N/A	N/A	N/A

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar el detalle de los documentos evaluados para el cumplimiento de la capacidad técnica los cuales con los criterios de PRESENTA o NO APLICA demuestra que las tres ofertas evaluadas reúnen estos requisitos solicitados por el PBC.

Se resalta que en la presenta Acta Complementaria se introducen los documentos cuyo criterio se denota como NO APLICA en vista que los mismos solo son aplicados los oferentes productores de productos cárnicos no procesados que ofertaren sus propias marcas, caso que no se presenta al evaluar ninguna de las ofertas en competencia.

Sin más que agregar se da por concluida el acta complementaria siendo las 16:00 horas del día 29 de agosto de dos mil veintidós, firmando los presentes en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte 1° JM – Asesora Jurídica del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte 1° Int – Miembro del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Cap Int – Miembro del CE

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación